

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CONVOCATORIA PÚBLICA No. DADEP - PSA-MC-110-02-2016.

OBJETO: “Contratar un intermediario público o privado, para que tramite, gestione y lidere la venta a través del mecanismo de martillo o subasta pública de los bienes muebles obsoletos, inservibles, y/o servibles de propiedad del DADEP, hasta el registro y la entrega física de los bienes”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de: Selección Abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato, de acuerdo a lo contenido en la Ley 80 y el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015.

LUGAR ELECTRONICO Y FISICO DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar en los Portales: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. y Contratacion a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.

De igual manera los interesados podrán consultar los documentos impresos en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Carrera 30 No 25-90 Piso 15, Oficina Asesora Jurídica.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección no se requiere de presupuesto oficial, ya que los recursos necesarios para su ejecución el contratista los deduce del producto de la enajenación de los bienes muebles; por lo tanto los recursos no se encuentran amparados en ningún certificado de disponibilidad presupuestal.

Por tratarse de un contrato que genera obligaciones de medio y no de resultado, el valor del contrato es indeterminado pero determinable teniendo en cuenta el valor de la comisión que finalmente se genere con base en el valor de la venta más el IVA y será determinable al momento de la liquidación del contrato.

El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. de manera preferente o en las ciudades en las cuales el intermediario adelante los eventos.

Así las cosas, al ser el presente proceso la enajenación de los bienes que forman parte del patrimonio inmobiliario distrital no se afecta el presupuesto, por lo cual no se hace necesaria la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, ni de registro presupuestal alguno.

Los compromisos que adquiere el proponente favorecido en desarrollo del contrato que resulte de este Proceso de Selección no causan erogación alguna para BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, toda vez que los costos y gastos serán deducidos del producto de la subasta.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por la Republica de Colombia y actualmente vigentes, son los siguientes:

- ✓ ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: Vigente desde el 15 de mayo de 2012.

El artículo 9.1 del Capítulo Noveno, incluye reglas que los países contratantes deben tener en cuenta para el desarrollo de los procesos contractuales, dentro de los cuales se incorpora la obligación de establecer un plazo no inferior a 40 días calendario para la presentación de ofertas o propuestas, los cuales se contarán a partir de la publicación del aviso de convocatoria pública. No obstante lo anterior, el artículo 9.5 numeral 6, determina que el capítulo referente a “COMPRAS PUBLICAS” se aplicará dos (2) años después de entrada en vigencia del tratado.

- ✓ CHILE: Vigente desde el 8 de mayo de 2009. El artículo 13.5 del Capítulo TRECE determina que los países contratantes establecerán dentro de los procesos contractuales un plazo suficiente, no inferior a diez (10) días calendario para que los proponentes pueden presentas ofertas, los cuales se contarán a partir de la Convocatoria Pública.
- ✓ HONDURAS- GUATEMALA- SALVADOR: Vigente desde el 15 de noviembre de 2009 con Guatemala, 1 de febrero de 2010 con Salvador y 27 de marzo de 2010 con Honduras.

El artículo 11.1 del Anexo ONCE denominado “COMPRAS PUBLICAS”, aunque incorpora reglas para el desarrollo de los procesos contractuales, la misma norma establece que el capítulo atrás mencionado no se aplicará para los Municipios ni cuando se hayan establecido programas para fomentar la participación de Mipymes. Adicionalmente, el tratado no establece plazo mínimo para la presentación de ofertas.

- ✓ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Vigente desde el 18 de diciembre de 1996.

El artículo 15 y siguientes del capítulo XV denominado “COMPRAS PUBLICAS” incorpora reglas que los contratantes deben tener en cuenta en los procesos contractuales, estableciendo que dentro de los proceso de licitación pública abierta se concederá un plazo mínimo de 25 días calendario para que los proponentes presenten sus ofertas, contados a partir de la convocatoria pública.

- ✓ CANADA: Vigente desde el 15 de mayo de 2011.

El artículo 1408 del capítulo XIV denominado “COMPRAS PUBLICAS”, determina que las partes incorporarán en los procesos contractuales plazos no inferiores a 35 días calendario, para que los proponentes presente sus ofertas, los cuales se contarán desde la publicación de la convocatoria pública.

- ✓ SUIZA - NORUEGA, ISLANDIA- PRINCIPADO DE LEICHTENSTEIN. Vigente desde el 1 de julio de 2011 con el Principado de Leinchtenstein, 1 de julio de 2011 con Suiza. Se debe resaltar que con Noruega e Islandia aun no se encuentra vigente.

El artículo 7.9 del Capítulo VII denominado “COMPRAS PUBLICAS” establece que los contratantes, deberán conceder dentro de los procesos contractuales, plazos suficientes para que los proponentes presenten ofertas. Siguiendo las instrucciones impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, en el documento denominado “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES” en el punto 1.2.3., donde explica las Exclusiones de aplicabilidad y excepciones, en su numeral 5 establece que los tratados no se aplicarán cuando “Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$235’558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.”

Adicionalmente, revisados los valores a partir de los cuales se aplican los acuerdos comerciales vigentes, se tiene que ninguno de ellos se aplica para el presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes cuantías:

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades Generales del nivel nacional	Entidades Especiales del nivel nacional
-------------------	---	--	---

Canadá	N/A	Bienes y servicios \$145'556.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$714'000.000 Servicios de construcción \$14.396'882.000
Chile	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$145'556.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$616'448.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000
Estados Unidos	Bienes y servicios \$1.021'549.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	Bienes y servicios \$145'556.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	Bienes y servicios \$457'683.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción \$0		
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$364'265.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$616'448.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000
México	N/A	Bienes y servicios \$146'992.000	Bienes y servicios \$734'956.000

		Servicios de construcción \$19.108'843.000	Servicios de construcción \$23.518'577.000
Unión Europea	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$364'265.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, buscando la promoción al desarrollo y protección a la industria nacional, la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipymes (micro, pequeña o mediana empresa) siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- La cuantía del proceso esté entre setenta y cinco mil un dólares americanos (US\$75.001) y ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000).
- Se hayan recibido mínimo tres (03) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
- Se haya acreditado mínimo un (01) año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

Tal manifestación, debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección acreditando la condición de Mipymes mediante una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal según corresponda, indicando la condición (micro, pequeña o mediana empresa)

acompañada de certificado expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Los criterios para establecer si se trata de una micro, pequeña o mediana empresa serán los establecidos en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

Para calcular la tasa representativa de mercado a fin de establecer la cuantía del proceso expresada en dólares americanos, se tendrá en cuenta la determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y turismo.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el DADEP expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso solo podrán presentar propuestas quienes ostenten la calidad de Mipymes.

Si al cierre solo se ha presentado una propuesta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de las mismas, por un tiempo igual al establecido en el presente pliego de condiciones sin la limitación de convocatoria a Mipymes, permitiendo la participación a cualquier interesado, tiempo durante el cual, la oferta presentada inicialmente permanecerá cerrada para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CONVOCATORIA PÚBLICA No. DADEP - PSA-MC-110-02-2016.

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	19 de mayo de 2016.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	<p>Podrán consultarlo en forma gratuita del 19 de mayo al 26 de mayo de 2016, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en el portal de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica del DADEP ubicada en la Cra. 30 No. 25-90 piso 15, en horario de 7:00 a 4:00 p.m.</p> <p>La radicación de correspondencia se atenderá únicamente en el centro de Documentación del DADEP</p>

	primer piso del SUPERCADÉ de 7: 00 a 4:30 P.M.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Se reciben observaciones y/o sugerencias al proyecto de pliego desde el 19 de mayo al 26 de mayo de 2016, a través del Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co , correo electrónico savellaneda@dadep.gov.co o radicándolas en la ventanilla de radicación del DADEP, ubicada en la carrera 30 No 25-90 Piso 1 Modulo D.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El consolidado de respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones se publicará hasta el día de la apertura del proceso es decir el 31 de mayo de 2016.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES POR PARTE DE MYPIMES	La postulación se realizará a través de correo electrónico savellaneda@dadep.gov.co o radicándolas en la ventanilla de radicación del DADEP, ubicada en la carrera 30 No 25-90 Piso 1 Modulo D, hasta el 31 de mayo de 2016.
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y ESTUDIOS PREVIOS	La presente convocatoria se abrirá en Bogotá D. C, en la Oficina Asesora Jurídica del DADEP ubicada en la Carrera 30 No 25-90 Piso 15, donde quedan ubicadas las oficinas administrativas en horario de 7:00 a 4:00 p.m., el 2 de junio de 2016. Por lo que el texto definitivo será publicado en la página www.contratacionbogota.gov.co y en el Portal Único de Contratación- www.colombiacompra.gov.co , en la fecha anteriormente anotada. En el acto de apertura se manifestará si el proceso de selección se limitará a Mipymes, en caso de proceder la limitante.
INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE POSTULANTES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los interesados manifestarán su interés con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, la postulación se realizará a través de correo electrónico savellaneda@dadep.gov.co o radicándolas en la ventanilla de radicación del DADEP, ubicada en la

	carrera 30 No 25-90 Piso 1 Modulo D, hasta el 8 de junio de 2016 a las 10:00 a.m.
FECHA DEL SORTEO	Se realizará en audiencia pública, en las instalaciones del DADEP, Oficina Asesora Jurídica Carrera 30 No 25-90 Piso 15, el día hábil siguiente al vencimiento del término para manifestar interés en participar por parte de los posibles oferentes esto es 9 de junio de 2016 a las 10:00 a.m.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEFINITIVOS	A partir de la apertura y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre, es decir hasta el 9 de junio de 2016.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO/ ADENDAS	Hasta el último día hábil antes del cierre, es decir, hasta el 13 de junio de 2016.
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	El cierre del presente proceso será a las 10:00 a.m., del 14 de junio de 2016 , debiéndose radicar las propuestas en la ventanilla de correspondencia del DADEP ubicada en la Módulo D 151-152 SUPERCADÉ. Una vez recibidas las propuestas se levantará un Acta la cual será publicada en el portal de contratación a la vista y portal único de contratación SECOP.
EVALUACIÓN PRELIMINAR	Se evaluarán las propuestas hasta el 20 de junio de 2015.
PERIODO DE OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR	Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los Proponentes, en la página Web de contratación a la Vista: www.contratacionbogota.gov.co , portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica del DADEP, ubicada en Carrera 30 No 25-90 Piso 15, donde quedan ubicadas las oficinas administrativas en horario de 7:00 a 4:00 p.m., por un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día de la publicación de la evaluación preliminar, es decir desde el 21 de junio hasta el 24 de junio de 2016.

<p>ADJUDICACIÓN / DECLARATORIA DESIERTA/ EVALUACIÓN DEFINITIVA/ RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA EVALUACION PRELIMINAR.</p>	<p>La adjudicación o declaratoria de desierta de la Convocatoria será publicada en la página Web de Contratación a la Vista y portal único de contratación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo para presentar observaciones a la evaluación preliminar. Durante este mismo periodo deberán publicarse las respuestas a las observaciones presentadas a la misma, es decir, hasta el 30 de junio de 2016 a las 3:00 p.m.</p>

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados en el proceso, podrán consultar los documentos del mismo, en el portal único de contratación SECOP, en la página Web www.colombiacompra.gov.co, o en la Oficina Asesora Jurídica del DADEP, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90. Piso 15, en horario de 7:00 a 4:00 p.m.